CONTRATO Nº 031/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Encargado de Despacho de la Presidencia, el señor **MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**, conforme a la Resolución Senave N° 388/23 del 27 de noviembre de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.043.964, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ASM PARAGUAY S.A.,** con RUC Nº 80108641-8 domiciliada en la calle Juan XXIII esq. Juan Max Boettner – Edificio Park Plaza, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 0981.281.786 y correo: epalacios@asm.com.py, representada para este acto por **ALEJANDRO SECCO MULLIN**, con C.I. Nº 8.558.109, en su carácter de DIRECTOR, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2023** para la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SIPC;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **429.187**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2023** para la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 341 de fecha 20 de noviembre de 2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
11	Soporte telescópico para equipo homogeneizador	Unidad	Unidad	1	IKA	Alemania	9.925.304	9.925.304
12	Vaso para horno microondas de laboratorio	Unidad	Unidad	30	Milestone	Italia	1.874.105	56.223.150
13	Escudo protector de vaso para digestor microondas	Unidad	Unidad	20	Milestone	Italia	4.970.137	99.402.740
14	Anillo indicador de vaso para digestor microondas	Unidad	Unidad	20	Milestone	Italia	883.666	17.673.320
15	Tapa de TFM de vaso para digestor microondas	Unidad	Unidad	20	Milestone	Italia	1.025.388	20.507.760
16	Vaso de referencia para horno microondas de laboratorio	Unidad	Unidad	2	Milestone	Italia	12.376.220	24.752.440

17	Sensor de equipo digestor de microondas	Unidad	Unidad	1	Milestone	Italia	12.857.377	12.857.377
18	Sensor de equipo digestor de microondas	Unidad	Unidad	1	Milestone	Italia	22.056.940	22.056.940
19	Electrodo de ph	Unidad	Unidad	1	Gerhardt	Alemania	7.103.620	7.103.620
TOTAL								270.502.651

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (GS. 270.502.651) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en Guaranies.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Ítem	Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
11	Soporte telescópico para equipo Homogeneizador	Soporte telescópico para equipo homogeinizador IKA, modelo ULTRA TURRAXT50.Código:R2723 Ver en el documento ACLARACIONES imagenes del repuesto requerido
12	Vaso para horno microondas de laboratorio	Vaso microondas, compatible con digestor microondas Milestone modelo Ethos One: HPV-100 vasos de TFM 100 mL Código: 33806
13	Escudo protector de vaso para digestor microondas	Escudo protector de vaso para digestor microondas marca Milestone, modelo Ethos One rotor SK-10 Código: 34048 Protection Shield
14	Anillo indicador de vaso para digestor microondas	Anillo indicador de vaso para digestor microondas marca Milestone, modelo Ethos One rotor SK-10. Código: 34056 PR-56 Anillo protector
15	Tapa de TFM de vaso para digestor microondas	Tapa de TMF de vaso para digestor microondas marca Milestone, modelo Ethos One rotor SK-10. Tapa de TFM, 56 mm diámetro externo Código DD00040

ASM PARAGUAY S.A.
RUC 80108641-8

16	Vaso de referencia para horno microondas de laboratorio	Vaso de referencia para horno microondas de laboratorio de marca Milestone, modelo Ethos One rotor SK-10. Código 050211 ATC cubierta de vaso de referencia completo
17	Sensor de equipo digestor de microondas	Sensor de temperatura para SK15, compatible con microondas Milestone modelo Ethos Easy y Ethos Up. ATC-400 Sensor, length 180 mm, for SK15A & PRO-Rotors Código: ATC0100
18	Sensor de equipo digestor de microondas	Sensor de presión para SK15, compatible con microondas Milestone modelo Ethos Easy y Ethos Up. APC-55E control directo de presión Código: 86305
19	Electrodo de ph	Electrodo de PH combinado, KCl para el Destilador Kjeldhal marca Gerhardt modelo VAP500

PLAN DE ENTREGAS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha Limite de Ejecución
11	Soporte telescópico para equipo homogeneizador	1	Unidad	Dirección de Laboratorio - Arsenales y Angola - San Lorenzo de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor adjudicado, 90 (noventa) días corridos para la entrega del bien
12	Vaso para horno microondas de laboratorio	30	Unidad		
13	Escudo protector de vaso para digestor microondas	20	Unidad		
14	Anillo indicador de vaso para digestor microondas	20	Unidad		
15	Tapa de TFM de vaso para digestor microondas	20	Unidad		
16	Vaso de referencia para horno microondas de laboratorio	2	Unidad		
17	Sensor de equipo digestor de microondas	1	Unidad		
18	Sensor de equipo digestor de microondas	1	Unidad		
19	Electrodo de ph	1	Unidad		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de la Dirección de Laboratorios, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero como cinco por ciento) por cada atraso en la prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

ASM PARAGUAY S.A
RUC 80108641-8

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paguay, a los 06 días del mes de diciembre 2023.-

ALEJANDRO SECCO MULLIN
DIRECTOR – ASM PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR

ASM PARAGUAY S.A.
RUC 80108641-8

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE
CONTRATANTE